

PARANA, **31 MAY 2019**

VISTO:

La declaración de interés institucional a los "Juegos Universitarios Regionales 2019" (JUR); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Sr. Rector N° 497-19 ad referendum del Consejo Superior, donde se resuelve declarar de interés institucional a los "Juegos Universitarios Regionales 2019" (JUR) que se desarrollaran en la Ciudad de Santa Fe, desde el 27 y hasta el 30 de mayo del corriente año.-

Que esta actividad tendrá como sede la Universidad Nacional del Litoral (U.N.L), y nuestra Universidad participara con una delegación de 120 personas, entre estudiantes y profesores de las distintas sedes y unidades académicas.

Que la comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de Mayo de 2019, recomienda ratificar la Resolución 497-19 del Sr. Rector.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

C
J

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 497-19, y en consecuencia declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos los "Juegos Universitarios Regionales 2019" (JUR), realizados en la Ciudad de Santa Fe, en la Universidad Nacional del Litoral (U.N.L), en virtud de los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biologo ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos